

BUIN,

11 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4062 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2122** del día 21 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a **Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 341, perteneciente a Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana de fecha 16 de octubre 2024.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana.
- Ⓢ Certificado de Nacimiento a nombre de Abelardo Ignacio Gamboa Astudillo.
- Ⓢ Certificado de Defunción a nombre de Abelardo Ignacio Gamboa Astudillo.
- Ⓢ Contrato de Servicio Funerario N° 00814 a nombre de Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana por servicio funerario de Abelardo Ignacio Gamboa Astudillo emitido por Servicios Funerarios Catalán de fecha 11 de octubre de 2024.
- Ⓢ Carta de Compromiso de Pago emitido por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Catalán por aporte en pago de servicio funerario en beneficio de Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana de fecha 15 de octubre de 2024.
- Ⓢ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Yaritza Alexandra Gamboa Astudillo, representada por Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana de fecha 09 de octubre de 2024.
- Ⓢ Formulario de Solicitud Ley N° 20.255 y Ley N° 21.419 de Pensión Garantizada Universal a nombre de Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana de fecha 09 de octubre de 2024.
- Ⓢ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1957**, de fecha 23 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) de fecha 24 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a nombre de **Servicios Funerarios Los Catalán**, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña **Eliana de las Mercedes Astudillo Cantillana** Cédula de Identidad N° 8.849.850-k, para aporte en el pago de servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. G.M.G. V.S. a.s.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo EECMU